

MP ✓

ORIGINAL



N° INTERNO 303-398

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 5610-- /

TEMUCO 29 SET. 2016

TENIENDO PRESENTE:

I) ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA OBRA:

- a) **La Resolución N°148 de Fecha 01/12/2015**, del SERVIU ARAUCANIA, que contrata la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VEHICULAR PATRIMONIAL COLLIPULLI", con la Empresa Constructora B&F S.A., código BIP 30072064-0; ✓
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 14/01/2016 y término el 09/11/2016; ✓
- c) **El informe Técnico N°308-148 de fecha 26/07/2016**, en el que se realiza Aumento De Obras, Obras Extraordinarias y Disminución de obras, quedando un aumento total \$61.878.256.- que representa a un 4,39% del monto del contrato; ✓
- d) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestario de fecha 30/08/2016**, por un monto de \$61.283.610.- correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VEHICULAR PATRIMONIAL COLLIPULLI"; ✓
- e) **La Boleta de Garantía N°357572-9 de Banco de Chile**, de fecha 11/01/2016 con vigencia hasta el día 06/01/2017, por un monto de 747,26 UF, para "Garantizar Y Responder El Oportuno Y Total Cumplimiento Del Contrato CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VEHICULAR PATRIMONIAL COLLIPULLI"; ✓
- f) **La Póliza RENTA NACIONAL De Seguro De Responsabilidad Civil N°774072-1**, de fecha 21/12/2015 con vigencia hasta el día 31/12/2016; ✓
- g) **ORD. N° 2613 de fecha 13 de septiembre del 2016**, por el cual el Gobierno Regional de la Araucanía autoriza la modificación del contrato en los términos planteados por la unidad técnica. ✓

II) VISTOS:

- a) **EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015**, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- b) **La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016**, del SERVIU Araucanía;
- c) **El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015**, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- d) **La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016**, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

III) RESOLUCION:

1.- **AUMENTO DE OBRAS**, del contrato de la Resolución N°4911 de Fecha 16/09/2015 de este Servicio correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VEHICULAR PATRIMONIAL COLLIPULLI" código BIP 30072064-0, la cantidad de **\$20.341.186.-** (Veinte millones trecientos cuarenta y un mil ciento ochenta y seis pesos), con impuestos incluidos a la Empresa Constructora B&F S.A., señalado en el Informe Técnico N°308-148 de fecha 05/08/2016 indicado en el punto (I) letra (c).

2.- **AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS**, del contrato de la Resolución N°4911 de Fecha 16/09/2015 de este Servicio correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VEHICULAR PATRIMONIAL COLLIPULLI" código BIP 30072064-0, la cantidad de **\$55.792.600.-** (Cincuenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil seiscientos pesos), con impuestos incluidos a la Empresa Constructora B&F S.A., señalado en el Informe Técnico N°308-148 de fecha 05/08/2016 indicado en el punto (I) letra (c).

3.- **DISMINÚYASE OBRAS** del contrato de la Resolución N°132 de Fecha 13/10/2015 de este Servicio correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VEHICULAR PATRIMONIAL COLLIPULLI" código BIP 30072064-0, la cantidad de **\$14.850.176.-** (Catorce Millones Ochocientos cincuenta mil Ciento Setenta y Seis pesos), con impuestos incluidos a la Empresa Constructora B&F S.A., señalado en el Informe Técnico N°308-148 de fecha 05/08/2016 indicado en el punto (I) letra (c).

4.- CUADRO RESUMEN

Otórguese a la empresa B&F S.A. una ampliación de plazo de plazo de 21 días para ejecutar las obras correspondientes a las siguientes modificaciones. Quedando en consecuencia la fecha de término de la obra para el 30 de noviembre del 2016.

RESUMEN		PORCENTAJE
Ítem	Sub. Total	%
B. Aumento de Obras	20.341.186	1,44%
C. Obras Extraordinarias	55.792.600	3,96%

A. Disminución de Obras	-14.850.176	-1,05%
TOTAL.	\$61.283.610	4,35%

3.- **GARANTIA Y POLIZA DEL CONTRATO:** La Empresa Constructora mantiene garantía y póliza establecidas según el Título III del D.S. N° 236 / 2002 de V y U, vigente desde el 21/12/2015 hasta el día 31/12/2016, según se indica en antecedente (f).

4.- **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5.- **IMPÚTESE,** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de **\$61.283.610.-** (Sesenta y un Millones Doscientos ochenta y tres mil seiscientos diez pesos) se imputará al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004, código BIP N°30072064-0, año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA





SFB/JTC/GCN/mjo
DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA BYF S.A. DIRECCIÓN CALLE CIENFUEGOS N°0210, ARAUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA